

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Universidad Rey Juan Carlos

- 19** *EXTRACTO de la Resolución de 23 de julio de 2019, del Rector de la Universidad Rey Juan Carlos, por la que se aprueba convocatoria pública para la concesión de ayudas para la realización de Proyectos de I + D para jóvenes investigadores de la Universidad Rey Juan Carlos durante los años 2019 y 2020, dentro del programa de apoyo y estímulo de la Comunidad de Madrid a jóvenes investigadores y el convenio plurianual para la Regulación del Marco de Cooperación en el Sistema Regional de Investigación Científica e Innovación Tecnológica suscrito entre dicha entidad pública y la Universidad Rey Juan Carlos.*

BDNS 467882

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la resolución citada cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones correspondiente al día 24 de julio de 2019 <http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>, así como en el tablón electrónico oficial de la Universidad Rey Juan Carlos correspondiente al día 24 de julio de 2019 <https://sede.urjc.es/tablon-de-anuncios>:

Primero

Beneficiarios

Proyectos de investigación concedidos cuyos investigadores principales solicitantes hayan obtenido la ayuda de la presente convocatoria.

De manera excepcional, en los casos de renuncia de un investigador principal de uno de los proyectos de investigación concedidos, se estudiará la posibilidad de la sustitución por un investigador siempre que el mismo cumpla con los requisitos relacionados en el artículo anterior.

Segundo

Finalidad

La finalidad de la presente convocatoria es la concesión de ayudas para la realización de proyectos de I + D liderados por jóvenes investigadores de la Universidad Rey Juan Carlos, con una tesis doctoral defendida con posterioridad al 1 de enero de 2009.

2. Los objetivos de las ayudas son:

- a) La coordinación con las estrategias de la Universidad y su impulso.
- b) La creación y consolidación de grupos y líneas de investigación.
- c) La promoción de jóvenes investigadores.
- d) La mejora de la eficiencia de los fondos dirigidos a proyectos.

Tercero

Bases reguladoras

Bases reguladoras del programa de apoyo a la realización de Proyectos de I + D para jóvenes investigadores de la Universidad Rey Juan Carlos convocatoria relativa a los años 2019-2022, publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 24 de julio de 2019 y en el tablón electrónico oficial del mismo día perteneciente a la Universidad Rey Juan Carlos <https://sede.urjc.es/tablon-de-anuncios>

Cuarto*Dotación de la convocatoria*

La financiación de la presente convocatoria será de 535.986 euros en 2019 y 535.986 euros en 2020 con cargo a la aplicación presupuestaria 30G1INPCM.541AP.641.05 una vez deducidos los costes de evaluación, para financiar aquellas solicitudes presentadas y aceptadas al amparo de la misma de conformidad con el Convenio Plurianual entre la Administración de la Comunidad de Madrid y la Universidad Rey Juan Carlos para la Regulación del Marco de Cooperación en el Sistema Regional de Investigación Científica e Innovación Tecnológica de 28 de febrero de 2019, en su línea de actuación “Estímulo a la Investigación de Jóvenes Doctores”.

Quinto*Presupuesto y duración de los proyectos*

Los proyectos subvencionables podrán tener una cuantía total de cada ayuda de hasta un máximo de 30.000 euros por proyecto y año.

La duración de los proyectos financiados será de dos años. La fecha de inicio de dichos proyectos se establecerá en la resolución final de la presente convocatoria, de conformidad con el artículo 4 de las Bases Regulatorias correspondientes a la presente disposición.

Sexto*Determinación de la cuantía de la subvención*

Las ayudas de este programa consistirán en financiación directa sobre los gastos que resulten subvencionables, con un límite máximo total de ayuda de 30.000 euros/año a un proyecto.

Séptimo*Plazo de presentación de solicitudes*

El plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en la presente convocatoria comenzará desde el día siguiente a la publicación del presente extracto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y se extenderá hasta el 20 de septiembre de 2019 inclusive.

Madrid, a 24 de julio de 2019.—El Rector de la Universidad Rey Juan Carlos, Javier Ramos López.

(03/26.726/19)

